



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 19 ABR 2013

VISTO el Expediente N° 827-0673/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Fundación Amigos del Teatro San Martín de Buenos Aires.

Que mediante el aludido convenio las partes establecerán relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter cultural, vinculadas a la visita del Cuarteto Arditti para su primer concierto en el Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires, como la realización de workshops con alumnos de la Universidad, en el marco de la gira del Cuarteto Arditti organizada por el Teatro Colón y el Complejo Teatral de Buenos Aires.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante el Dictamen N° 264/13, glosado a fs. 7/8, concluyendo que no existe óbice al progreso del trámite.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

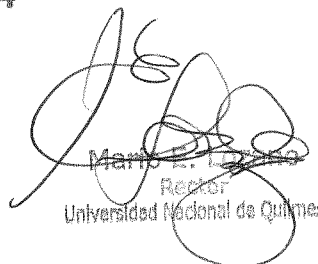
ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Convenio a celebrarse entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Fundación Amigos del Teatro San Martín de Buenos Aires, conforme a los términos establecidos en el mismo, según consta en la copia que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

-00334

Mg. Alfredo Alfonso
Rector General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lasso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL
TEATRO SAN MARTÍN DE BUENOS AIRES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en adelante LA UNQ, representada por Dr. Mario Lozano en su carácter de Rector, por un lado, y LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO SAN MARTÍN DE BUENOS AIRES, con domicilio en la Avenida Corrientes 1530 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA FUNDACIÓN, representada por la Sra. Eva THESLEFF de SOLDATI en su carácter de Presidenta Ejecutiva, por el otro, en adelante denominadas en conjunto como LAS PARTES, convienen celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo se suscribe con la finalidad de establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca entre LAS PARTES, de carácter cultural, vinculadas a la visita del Cuarteto Arditti para su primer concierto en el Teatro Colón de la Ciudad de Buenos Aires y la realización de workshops con alumnos de la Universidad que se detallan en la cláusula siguiente, en el marco de la gira del Cuarteto Arditti organizada por el Teatro Colón y el Complejo Teatral de Buenos Aires.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que las actividades incluidas en el presente convenio son:

1. Concierto

Sábado 27 de Abril, 20.30 hs.

Sala Principal, Teatro Colón

Programa:

- *Cuarteto de Cuerdas N° 4* de Béla Bartók (1927, 23 minutos)
- *Cuarteto de Cuerdas N° 2* de Gyorgy Ligeti (1968, 21 minutos)
- *Dum Transisset I-IV* de Brian Ferneyhough (2006, 14 minutos)
- *Cuarteto de Cuerdas N° 3: "Grido"* de Helmut Lachenmann (2001, 25 minutos)

2. Workshop para compositores

Miércoles 24 y Jueves 25 de Abril / 10 hs

Auditorio Nicolás Casullo, Universidad Nacional de Quilmes (Bernal).

El cuarteto trabajará, a lo largo de dos jornadas de tres horas de duración cada una, sobre obras de compositores argentinos frente a un público de 250 estudiantes. La actividad será gratuita y sujeta a la capacidad de la sala,

3. Workshop para intérpretes

Viernes 26 de Abril. / 15hs.

Teatro Presidente Alvear.

El Cuarteto Arditti dará un taller de interpretación al Cuarteto de la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Evento abierto al público.

TERCERA: LA FUNDACIÓN se obliga a:

1) Organizar y desarrollar las actividades mencionadas en la cláusula anterior.

2) Incluir como *sponsor* en todo el material de prensa y difusión los *logos* y leyendas correspondientes a LA UNQ, además de un aviso en el programa de mano. En ese sentido, comprenderá:

- Inclusión de aviso (publicidad) en el programa de mano del Concierto del Cuarteto Arditti en el Teatro Colón.
- Inclusión del *logo* y leyendas de la Universidad en afiche de calle, *afichetas*, gacetillas de prensa y todo el material de difusión de las actividades comprendidas en la visita del Cuarteto Arditti a Buenos Aires.

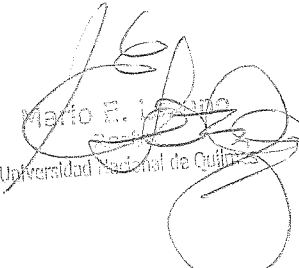
- Un cupo de entradas para el concierto

CUARTA: LA UNQ se obliga a realizar un aporte financiero de \$12.000.- (PESOS DOCE MIL), que deberá ser canalizado a través de la Fundación de Amigos del Teatro San Martín, en un único pago de \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL) a realizarse antes del 22 de abril de 2013, previa presentación de la factura correspondiente por la Fundación.

QUINTA: LAS PARTES manifiestan que el presente convenio no genera una relación jurídica o financiera entre ellas que exceda las pactadas, no existiendo, en consecuencia, más relación, derechos y obligaciones que las acordadas en el presente.

SEXTA: Ambas partes se comprometen a solucionar en forma amigable cualquier controversia que el cumplimiento de este convenio pudiese generar. Para el caso de ser necesaria la intervención judicial, pactan la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, y constituyen como domicilios especiales a todos los efectos legales los indicados en el epígrafe del presente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de de 2013.-


MARIO E. I. SANC
Universidad Nacional de Quilmes

- 00334